



AVISO No. 004

23 de Noviembre 2021

Medio de Control	Popular
Radicado No.	13001-33-33-008-2021-00255-00
Accionante	Distrito De Cartagena
Accionado	KMA Construcciones S.A.S. – KMA Concesiones S.A.S.
Providencia y Fecha	Auto Admisorio 22-11-2021

Se informa a la comunidad en general que mediante Auto de fecha 22 de Noviembre de 2021, se admitió la Acción Popular No. **13001-33-33-008-2021-00255-00** cuyo accionante es el **Distrito de Cartagena** y accionados **EL KMA Construcciones y KMA Concesiones S.A.S.** en la que se formulan las siguientes: **“PRETENSIONES: PRIMERO: Se declare la vulneración de los derechos colectivos a la moralidad administrativa, la defensa del patrimonio público y el interés general. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se disponga en sentencia la adopción de medidas legales contractuales, administrativas, financieras y técnicas que aseguren o propendan la protección de los derechos colectivos a la moralidad pública, el interés general de los habitantes de la ciudad de Cartagena de Indias, las medidas para que el, Distrito de Cartagena de Indias no suscriba el contrato de concesión que fue adjudicado y se restablezcan los derechos colectivos vulnerados. TERCERO: Imparta las ordenes que el despacho considere necesarias para prevenir, hacer cesar la amenaza o vulneración de los derechos colectivos a la moralidad administrativa que se afectan a los habitantes de la ciudad de Cartagena con la expedición de la Resolución No. 9217 de 16 de diciembre de 2019 con la que se adjudica el proyecto corredor portuario a la firma KMA CONSTRUCCIONES S. A. S y KMA CONCESIONES S.A.S. por el término de treinta (30) años y se obliga a la suscripción del contrato de Concesión .”**

El presente **AVISO** se fija en la Página WEB de la Rama Judicial por el término de Un (1) día a las 8:00 a.m. del día de hoy, veinticuatro (24) de noviembre veinte veintiuno (2021). Y se Desfijará el mismo día a las 5:00 p.m.

YADIRA E. ARRIETA LOZANO
Secretaria.



SC5780-1-9

